
**GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPARENCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL TCA
BORRADOR DEL INFORME DE LOS COPRESIDENTES A LA CEP4****Introducción**

1. Este informe de los Copresidentes del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) a la Cuarta Conferencia de los Estados Partes (CEP4) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) refleja la labor de los Copresidentes en el período comprendido entre las CEP3 y CEP4, las presentaciones de participantes del WGTR y los debates en las reuniones del WGTR del 8 de marzo y el 31 de mayo de 2018. Incluye referencias a los documentos que se analizaron, las presentaciones que se hicieron y un resumen de los resultados de estas reuniones. Dado el efecto de estos resultados, el informe ofrece también recomendaciones que el WGTR presenta para aprobación por la CEP4.

2. Una de estas recomendaciones se refiere a un documento ("Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes") sobre el cual el WGTR propone que la CEP4 lo recomiende a la consideración de los Estados Partes. El documento se adjunta a este informe como Anexo A. Otra recomendación se refiere a la propuesta de mandato del WGTR durante el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5. Este último documento se adjunta a este informe como Anexo B.

Reunión del WGTR del 8 de marzo

3. El 8 de marzo de 2018, el Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) organizó la primera de dos reuniones del proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia de los Estados Partes (CEP4) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). A la primera reunión asistieron representantes de 62 Estados, 3 organizaciones internacionales y 7 organizaciones de la sociedad civil.

4. El WGTR aprobó el [proyecto de agenda de la reunión](#), y consideró el [plan de trabajo inicial](#), así como otros documentos presentados por los Copresidentes para que los participantes del WGTR se prepararan adecuadamente para este encuentro, y para asegurar un debate estructurado y eficaz.

5. Un [documento preliminar](#) dio una visión de conjunto de las propuestas y debates anteriores relativos a cada parte del mandato del WGTR, estableció puntos para el debate y planteó una serie de propuestas a la consideración de los participantes del WGTR.

6. El documento preliminar se complementó con una [lista de preguntas orientadoras](#) que se pidió a los participantes del WGTR que utilizarán para posibles intervenciones durante la reunión y/o para que enviaran respuestas por escrito a los Copresidentes previo a la reunión (no se recibieron tales respuestas).

7. El propósito de la primera reunión fue centrar el intercambio de experiencias relativas a la presentación de informes e identificar posibles resultados concretos que apoyen o faciliten la presentación de informes y la transparencia que podrían ser la base de una o más recomendaciones

para la CEP y sobre las cuales se podría seguir trabajando durante todo el proceso preparatorio de la CEP4.

8. Como **medios de apoyo a los Estados Partes en la presentación oportuna y precisa de informes iniciales y anuales**, se plantearon las siguientes ideas: 1) conferir a la Secretaría del TCA un mandato de asistencia en la presentación de informes; 2) preparar una lista de documentos y herramientas de orientación disponibles; 3) elaborar una lista de expertos en la presentación de informes a quienes puedan acudir los Estados Partes que tengan dificultades en este ámbito en busca de ayuda que se ajuste a sus necesidades; 4) conferir a los Copresidentes del WGTR una función de difusión de cuestiones relacionadas con la presentación de informes; y 5) crear un foro dentro de la plataforma de TI del TCA para intercambios entre sesiones sobre la presentación de informes.

9. Para el período que precedió a la segunda reunión del WGTR, los Copresidentes pidieron a todos los participantes que presentaran propuestas concretas y que convirtieran las ideas antes mencionadas en documentos de trabajo que puedan recomendarse para el examen de la CEP4. Los propios Copresidentes propusieron un breve documento sobre la difusión de las obligaciones del Tratado en materia de presentación de informes. Para aumentar la conciencia de la obligación de actualizar los informes iniciales que los Estados Partes presenten, según sea necesario y apropiado, los Copresidentes pidieron a la Secretaría del TCA que incluya un recordatorio de esta obligación en los avisos que envían a los Estados Partes acerca de la obligación de presentar informes anuales.

10. Respecto de **las cuestiones relativas a informes de carácter sustantivo**, se aceptaron dos iniciativas concretas durante el período previo a la segunda reunión del WGTR. En lo referente al registro, los Países Bajos redactaron un breve cuestionario sobre el modo en que los Estados Partes reúnen información para redactar sus informes anuales. Dependiendo de la respuesta que reciba el cuestionario, podría redactarse un documento de buenas prácticas para la consideración del WGTR. En lo tocante a códigos aduaneros, la Secretaría del TCA, en nombre de los Copresidentes, invitó a una representante de la OMA a la segunda reunión del WGTR para que hiciera una presentación sobre el Sistema Armonizado, su proceso de examen y la clasificación de armas convencionales dentro del Sistema Armonizado. Sobre la cuestión de la categorización de los elementos en las categorías correctas de armas convencionales, los Copresidentes acogieron con agrado toda propuesta. En cuanto a futuras reuniones del WGTR, los Copresidentes decidieron integrar este tema en el punto de la agenda sobre un documento de orientación tipo "Preguntas frecuentes" sobre la obligación de presentar informes anuales.

11. Respecto de **los medios institucionales para el intercambio de información**, los Copresidentes acogieron muy favorablemente la propuesta de Japón de creación de un portal de intercambio de información, e invitaron a Japón a presentar su propuesta tan pronto como fuera posible para abrir un debate en profundidad sobre este tema durante la segunda reunión del WGTR y, posiblemente, preparar la propuesta como un resultado concreto para la CEP4.

12. Específicamente en relación con el **intercambio de información sobre desvío y medidas de lucha contra el desvío**, tras el debate, a los Copresidentes no les pareció conveniente seguir debatiendo, por el momento, la propuesta de Argentina de una plantilla como formato para que los Estados Partes informen sobre sus medidas contra el desvío en el "ámbito normativo". Sin embargo, dada la importancia de este tema, los Copresidentes instaron a los participantes a pensar en

propuestas alternativas sobre la manera en que los Estados Partes pueden comunicar con eficiencia sus medidas eficaces contra el desvío y las lecciones aprendidas de otros Estados Partes.

13. En cuanto a mecanismos estructurados para intercambiar información de desvío en el nivel operacional, un número importante de participantes consideró que la base de datos de puntos de contacto nacionales que la Secretaría del TCA está elaborando era el único mecanismo formal dentro del marco del TCA que se requiere en este punto (y del mismo modo, se consideró innecesaria más orientación sobre este punto). A otros participantes les pareció oportuna la elaboración de mecanismos estructurados y, por ese motivo, los Copresidentes decidieron mantener este tema en la agenda. Las ideas podrían incluir explorar si puede utilizarse la plataforma de TI del TCA en operaciones de intercambio, o si pueden incluirse algunas orientaciones en el documento de orientación para los puntos de contacto nacionales que la Secretaría del TCA tiene el encargo de preparar. Sobre esta cuestión, así como sobre la cuestión de cómo los Estados Partes podrían comunicar con eficiencia sus medidas eficaces contra el desvío y las lecciones aprendidas de otros Estados Partes, los Copresidentes coordinarían con el facilitador del subgrupo del WGETI sobre el Artículo 11.

14. Respecto de los mecanismos de seguimiento sobre los informes inicial y anual que presenten los Estados Partes, se hicieron muy pocos comentarios, pero se invitó a los participantes a presentar propuestas concretas sobre tipos de mecanismos de seguimiento eficaces y eficientes. Si no se reciben propuestas antes de la segunda reunión del WGTR, los Copresidentes sugirieron posponer el tema hasta 2019.

15. Sobre la cuestión de aprovechar la información generada por la notificación obligatoria, hubo un consenso abrumador entre los participantes de que la información generada, en especial los informes anuales, debe estar disponible en una base de datos que permita realizar consultas y extraer datos, y que la funcionalidad de presentación de informes en la plataforma de TI del TCA debería desarrollarse con este propósito en mente. En general se consideró innecesario e indeseable un informe anual consolidado con todos los datos de importación y exportación. En cuanto al modo en que el trabajo de la sociedad civil sobre el aprovechamiento de la información, especialmente la incluida en los informes iniciales, debe nutrir los debates del WGETI, los Copresidentes acogieron con agrado cualquier propuesta.

16. Acerca de la plataforma de TI del TCA y la funcionalidad de presentación de informes, se acordó que, a fin de dar tiempo suficiente para probar la funcionalidad, el ejercicio de informe anual de 2018 podría llevarse a cabo según el procedimiento de 2017, es decir, que los Estados Partes envíen sus informes a la Secretaría del TCA a través del correo electrónico. También se acordó que, para apoyar a la Secretaría del TCA en el desarrollo de la plataforma de TI, se establecería un grupo consultivo de participantes del WGTR coordinado por los Copresidentes en colaboración con la Secretaría del TCA. Se invitó a los participantes interesados a informar su interés a los Copresidentes. En cuanto a la retransmisión abierta en directo de las reuniones del TCA en el sitio web del TCA, los Copresidentes sugirieron a la presidencia japonesa que considerara la propuesta para la propia CEP4.

17. En relación con el mandato del WGTR, para la segunda reunión los Copresidentes proporcionarían un primer proyecto de mandato con tareas a cargo del WGTR en el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5.

Reunión del WGTR del 31 de mayo

18. El 31 de mayo de 2018, el Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) organizó su segunda y última reunión del proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia de los Estados Partes (CEP4) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). A la segunda reunión asistieron representantes de X Estados, X organizaciones internacionales y X organizaciones de la sociedad civil.

19. El WGTR aprobó el proyecto de informe de la primera reunión del WGTR del 8 de marzo de 2018 y el [proyecto de agenda anotada para la reunión del 31 de mayo](#).

20. El WGTR examinó por igual los siguientes documentos presentados por y para el examen de los Copresidentes:

- 1) [un documento de los Copresidentes sobre "La necesidad de una estrategia de divulgación sobre la presentación de informes"](#);
- 2) [un cuestionario presentado por los Países Bajos sobre la "Recopilación de información para redactar los informes anuales"](#);
- 3) [un documento de trabajo presentado por Japón sobre "La facilitación del intercambio de información y la aplicación del Tratado a través del sitio web del TCA"](#); y
- 4) [una propuesta de los Copresidentes sobre una "Propuesta de mandato del WGTR para el período que va de la CEP4 a la CEP5"](#).

21. La reunión tenía el propósito de hacer seguimiento de los debates y resultados de la reunión del WGTR del 8 de marzo, y acordar recomendaciones para la CEP4 en torno a los distintos temas de la agenda.

22. En cuanto a la **presentación periódica de la Secretaría del TCA sobre el estado de la presentación de informes**, los Copresidentes solicitarán a la Secretaría del TCA: 1) publicar las **estadísticas sobre el** estado de la presentación de informes en la zona pública del sitio web del TCA, y actualizar regularmente la información; y 2) reflejar en futuras presentaciones el progreso logrado en comparación con la anterior presentación sobre dicho estado.

23. Como **medios de apoyo a los Estados Partes en la presentación oportuna y precisa de informes iniciales y anuales**, los Copresidentes consideraron que había apoyo para que el WGTR recomendara a la CEP4 adoptar su **"Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes"**. Los Copresidentes distribuirán una versión ligeramente modificada del documento que refleje las observaciones que se hicieron durante el debate. Los Copresidentes también propondrán que la CP4 inste a las partes interesadas pertinentes, incluidos proveedores de asistencia internacional y Estados Partes interesados, a analizar la posibilidad de organizar sesiones de información regionales sobre la presentación de informes.

24. En lo concerniente a un **posible "mandato de asistencia en la presentación de informes" de la Secretaría del TCA**, la mayoría de los participantes y los Copresidentes acordaron que su papel actual es exactamente el que esperarían de la Secretaría (recepción, puesta a disposición y distribución de informes; análisis básico; respuesta a preguntas básicas; formulación de los desafíos; y una visión general de los informes anuales). No hay necesidad de describir la función de la Secretaría en términos de un "mandato".

25. En lo relativo a una posible lista de expertos en la presentación de informes a la cual puedan recurrir los Estados Partes que tengan dificultades en este ámbito, los participantes señalaron las posibles tensiones que podrían generarse en la Secretaría a causa del mantenimiento de la lista, destacaron la necesidad de que dicho sistema sea de naturaleza voluntaria, y propusieron que en la base de datos de los puntos de contacto nacionales de los Estados Partes sólo se indicaran los puntos focales de presentación de informes de los Estados Partes. pedir a los Copresidentes del WGTR y la Secretaría del TCA que investiguen la voluntad de los Estados Partes de ofrecer apoyo básico a los demás Estados Partes sobre presentación de informes, y considerar opciones para anunciar aquellos que estén dispuestos a ofrecer ese apoyo, incluso a través de una indicación en la base de datos de los puntos de contacto nacionales de los Estados Partes, usando para esto el portal de intercambio de información, o bien contar en la página de presentación de informes con una lista de puntos focales de presentación de informes dispuestos a colaborar. Los Copresidentes incluirán esto en su proyecto de recomendaciones del WGTR a la CEP4.

26. En lo tocante a un foro dentro de la plataforma de TI del TCA para intercambios entre sesiones sobre la presentación de informes, los participantes subrayaron la necesidad de adoptar un enfoque holístico del portal de intercambio de información que se está desarrollando. Los Copresidentes reflejarán esto en una recomendación general dirigida a la CEP4 sobre el portal de intercambio de información del WGTR.

27. Acerca de una posible lista de documentos y herramientas de orientación disponibles no hubo debate, salvo una referencia de la Coalición Armas bajo control a aquellos que elaboraron sus miembros. En interés de evitar recomendar demasiados documentos, y teniendo en cuenta los dos documentos de orientación específicos del propio WGTR, los Copresidentes consideran innecesario recomendar a la CEP4 otra lista de "documentos de orientación del WGTR".

28. En referencia al documento de orientación tipo "Preguntas frecuentes" sobre la obligación de presentar informes anuales, ante la ausencia de propuestas, los Copresidentes decidieron que, para futuras reuniones del WGTR, el documento de orientación tipo "Preguntas frecuentes" no debía ser un punto de agenda independiente, sino más bien integrarse en el punto permanente sobre "Desafíos en materia de presentación de informes".

29. En cuanto a los informes de carácter sustantivo, en vista de la escasa respuesta al cuestionario de los Países Bajos sobre la recopilación de información para redactar los informes anuales, los Copresidentes llegaron a la conclusión de que actualmente no hay necesidad de continuar con este tema como problema sustancial específico de notificación, ni tampoco como objeto de documento de buenas prácticas del WGTR. Los Copresidentes hicieron un llamamiento a los Estados Partes que tengan dificultades con la recopilación de información para su informe anual para que explicaran su problema durante futuras reuniones del WGTR bajo el tema permanente de agenda sobre "Desafíos en materia de presentación de informes".

30. En vista de la buena acogida de la presentación de la representante de la Organización Mundial de Aduanas sobre el Sistema Armonizado, su proceso de examen y la clasificación de las armas convencionales, los Copresidentes indicaron que una exploración más profunda del tema será parte de la propuesta de mandato del WGTR para el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5. Los

Copresidentes también instaron a los Estados Partes interesados a examinar el problema con sus administraciones de aduanas nacionales y dentro del marco de organizaciones (regionales) de las cuales sean miembros que trabajen con listas de control de armas convencionales.

31. Respecto de **los medios institucionales para el intercambio de información**, aprovechando la **propuesta japonesa** de desarrollo de un portal de intercambio de información y comentarios de los participantes, y teniendo en cuenta los debates en el subgrupo sobre desvío del WGETI, los Copresidentes propusieron un **enfoque de tres niveles** para compartir información sobre desvío: 1) intercambios a nivel normativo sobre desvío en el subgrupo del WGETI; 2) intercambio de políticas e información operacional entre sesiones a través del portal de intercambio de información actualmente en desarrollo; y 3) una reunión informal entre Estados Partes interesados (y posiblemente Estados signatarios) para analizar casos concretos de desvío detectado o sospechado con los que estén lidiando o hayan lidiado. Los Copresidentes propondrán el enfoque de tres niveles en su proyecto de recomendaciones del WGTR a la CEP4.

32. En lo relativo a **aprovechar la información generada por la notificación obligatoria**, los participantes y los Copresidentes acordaron que podría utilizarse la "Base de datos nacionales de controles de transferencias" del Proyecto de evaluación de referencia del TCA (ATT-BAP) para identificar cuestiones que sean dignas de debate en el WGETI. Los Copresidentes propondrán comunicar esta conclusión a la Presidencia del WGETI.

33. Acerca de la **plataforma de TI del TCA y la funcionalidad de presentación de informes**, los Copresidentes pidieron a la Secretaría del TCA mantener al día al WGTR y a la CEP sobre los avances con la plataforma de TI y decidieron crear un grupo consultivo oficioso de participantes del WGTR para considerar y proponer futuras modificaciones y mejoras en la plataforma de TI, incluida la funcionalidad de presentación de informes basada en la web y el portal de intercambio de información. Los Copresidentes también incluirán esto en su proyecto de recomendaciones del WGTR a la CEP4.

34. En relación con el **mandato del WGTR**, los Copresidentes actualizarán su propuesta con miras a reflejar los debates durante las reuniones y distribuirán una versión modificada en preparación para la CEP4.

35. Los participantes acordaron una agenda permanente del WGTR con los siguientes puntos: a) estado de la situación de cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes; b) dificultades relativas a la presentación de informes; c) cuestiones de informes de carácter sustantivo y transparencia; d) medios institucionales de intercambio de información; e) aprovechamiento de la información generada por la notificación obligatoria; f) plataforma de TI del TCA: funcionalidades de presentación de informes y transparencia; y g) mandato de la WGTR en el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5.

Recomendaciones del WGTR a la CEP4

36. Sobre la base del mandato del WGTR emitido por la CEP3, y vista la solidez de la labor de los Copresidentes en el período comprendido entre la CEP3 y la CEP4, las presentaciones de los participantes del WGTR y los debates que tuvieron lugar en el curso de las dos reuniones de los días 8 de marzo y 31 de mayo de 2018, el WGTR recomienda que la CEP4:

- a. apruebe el documento de los Copresidentes de "Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes" (Anexo A).
- b. pida a las partes interesadas pertinentes, incluidos proveedores de asistencia internacional y a los Estados Partes interesados, analizar la posibilidad de organizar sesiones regionales de información sobre la presentación de informes.
- c. pida a los Copresidentes del WGTR y la Secretaría del TCA que investiguen la voluntad de los Estados Partes de ofrecer apoyo básico a los demás Estados Partes sobre presentación de informes, y considere opciones para anunciar aquellos que estén dispuestos a ofrecer ese apoyo, incluso a través de una indicación en la base de datos de los puntos de contacto nacionales de los Estados Partes, usando para esto el portal de intercambio de información, o bien publicando en la página de presentación de informes una lista de puntos focales de presentación de informes dispuestos a colaborar.
- d. acoja con satisfacción el desarrollo del portal de intercambio de información en la plataforma de TI del TCA a fin de facilitar los intercambios entre los Estados Partes, y destaque la necesidad de adoptar un enfoque holístico con miras a futuros cambios y mejoras, con el fin de permitir intercambios que abarquen todos los temas relevantes.
- e. apoye un enfoque de tres niveles de intercambio de información sobre desvío: 1) intercambios a nivel normativo sobre desvío en el subgrupo del WGETI; 2) intercambio de políticas e información operacional entre sesiones a través del portal de intercambio de información actualmente en desarrollo; y 3) una reunión informal entre Estados Partes interesados (y posiblemente Estados signatarios) para analizar casos concretos de desvío detectado o sospechado con los que estén lidiando o hayan lidiado.
- f. apoye la creación de un grupo consultivo oficioso de participantes del WGTR que considere y proponga futuras modificaciones y mejoras en la plataforma de TI, incluida la funcionalidad de presentación de informes basada en la web y el portal de intercambio de información, y pida a la Secretaría del TCA que involucre al grupo consultivo en la labor futura sobre aspectos pertinentes de la plataforma de TI.
- g. apruebe los puntos permanentes de la agenda y las tareas recurrentes y específicas del WGTR en el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5, que se incluyen en el Anexo B del informe de los Copresidentes.

ANEXO A

ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

Hasta marzo de 2018, sólo el 67 % de los Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) habían presentado sus informes iniciales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13(1), y el 65 % de los Estados Partes que tenían la obligación de hacerlo había presentado su informe anual para el año 2016 (una obligación contemplada en el Artículo 13[3]).

Esto demuestra que el grado de cumplimiento con la notificación obligatoria sigue siendo demasiado bajo, no sólo si tenemos en cuenta que la presentación de informes es una de las principales obligaciones contenidas en el Tratado con respecto a la transparencia, sino también teniendo en cuenta el hecho de que promover la transparencia en el comercio internacional de armas convencionales es uno de los principales objetivos del Tratado.

La pertinencia de la presentación de informes y la transparencia para el adecuado funcionamiento del régimen de transferencias de armas establecido por el TCA ha llevado a la Conferencia de los Estados Partes a establecer el Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes, con el objeto de explorar medios de mejorar el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes, así como de elaborar propuestas más amplias para mejorar la transparencia y reforzar las capacidades de presentación de informes en el plano nacional.

Entre los primeros esfuerzos concretos realizados por el WGTR durante el proceso preparatorio de la CEP3 estuvo la aprobación de un documento tipo "Preguntas frecuentes" encaminado a brindar orientación a los Estados Partes en la preparación del informe anual obligatorio sobre exportaciones e importaciones autorizadas, y un documento con medidas para fortalecer las capacidades de presentación de informes a nivel nacional. Los actuales esfuerzos de apoyo a los Estados Partes incluyen la posibilidad de que los Estados Partes intercambien mejores prácticas y desafíos con miras a abordarlos, así como el desarrollo de una funcionalidad de presentación de informes en la plataforma de TI del TCA con el fin de facilitar la presentación de informes. Otras iniciativas podrían incluir revisar las actuales plantillas de informes a fin de hacerlos más claros, más fáciles de usar y más eficaces.

Sin embargo, se ha hecho evidente que los esfuerzos realizados en el seno del WGTR deben ir acompañados por actividades de divulgación con un claro enfoque en la presentación de informes. Si bien se reconoce la función que desempeña la sociedad civil a través de distintos proyectos en el fortalecimiento de las capacidades nacionales en el ámbito de la presentación de informes, es pertinente que el WGTR y la CEP adopten una estrategia de divulgación formal con acciones dirigidas a quienes participan en el marco del TCA, a fin de resaltar a los Estados Partes la importancia de la presentación de informes, de explicar las obligaciones de presentación de informes y recomendar los documentos antes mencionados, recabar información de primera mano sobre los desafíos o las mejores prácticas y responder a preguntas específicas que puedan tener las autoridades nacionales involucradas en la presentación de informes.

Como puntos de esta estrategia de divulgación, el WGTR recomienda que la CEP:

- Estimule la participación del Presidente, de los miembros de la Agencia, de los Copresidentes y de la Secretaría del TCA en eventos relacionados con el TCA, y que reserven tiempo para proporcionar información específica sobre la presentación de informes.
- Exhorte a los Estados Partes a considerar la posibilidad de organizar, junto con organizaciones regionales y/o de la sociedad civil, sesiones informativas en el plano regional dirigidas a las autoridades nacionales responsables de la presentación de informes.

- Invite a los Estados Partes a promover el TCA a través del diálogo bilateral, con especial referencia a la importancia de la presentación oportuna de informes. Eventualmente, esto podría conducir a la identificación de desafíos y oportunidades de asistencia técnica.
- Solicite al Presidente de la CEP y/o a la Secretaría del TCA que se comuniquen con los Estados Partes que no hayan cumplido sus obligaciones en materia de presentación de informes y, en la medida de lo posible, identifiquen los motivos o las dificultades de elaborar y presentar los informes.

ANEXO B

PROPUESTA DE MANDATO DEL WGTR PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE DE 2018 Y AGOSTO DE 2019

De conformidad con sus Términos de Referencia y la Regla 42(2) de las Reglas de Procedimiento del TCA, el Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes quisiera proponer a la consideración de la CEP4 las siguientes tareas para seguir trabajando en el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5:

1. El WGTR seguirá realizando intercambios referentes al cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes dispuestas en el Artículo 13 del TCA y la cuestión más amplia de la transparencia en el comercio internacional de armas convencionales. En sus reuniones, el WGTR tratará, como mínimo, los siguientes temas de la agenda permanente y las tareas recurrentes específicas que se describen a continuación:

- a. estado de situación del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes;
- b. desafíos en materia de presentación de informes;
- c. presentación de informes de carácter sustantivo y cuestiones de transparencia;
- d. medios institucionales para el intercambio de información;
- e. aprovechamiento de la información generada por la notificación obligatoria;
- f. plataforma de TI: funcionalidades de presentación de informes y transparencia;
- g. mandato del WGTR en el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5.

2. Con respecto al **estado de situación del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes**, el WGTR examinará el estado de la presentación de informes centrándose en los ejercicios de presentación de informes anuales de 2018 y 2019.

3. Con respecto a **los desafíos en materia de presentación de informes**, el WGTR, como mínimo:

- a. analizará los desafíos a la presentación oportuna y precisa de informes iniciales y anuales, y examinará medios para apoyar a los Estados Partes en la solución de esos desafíos, con miras a ofrecer recomendaciones a la CEP5;
- b. revisará las propuestas presentadas de modificación o de nuevas preguntas y respuestas en el documento de orientación tipo "Preguntas frecuentes" sobre la obligación de presentar informes anuales, incluida la cuestión de la clasificación de los elementos en las categorías correctas de armas convencionales;
- c. revisará la eficacia y claridad de las plantillas para presentar informes iniciales y anuales.

4. Con respecto a la **presentación de informes de carácter sustantivo y cuestiones de transparencia**, como mínimo, el WGTR:

- a. examinará cuestiones sustantivas acerca de las obligaciones de presentación de informes que podrían beneficiarse de la consideración del WGTR;
- b. explorará más a fondo la cuestión de la clasificación de las armas convencionales según el "Sistema Armonizado" (SA) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

5. Con respecto a los **medios institucionales para el intercambio de información**, el WGTR, como mínimo:

- a. revisará mecanismos, procesos o formatos estructurados que faciliten el intercambio de información que sean necesarios o estimulados por el Tratado, tanto en el plano normativo como en el plano operativo;

b. considerará por igual el mérito de mecanismos de seguimiento de los informes iniciales y anuales que los Estados Partes presenten en el marco del WGTR (o del WGETI), a fin de apoyar a los Estados Partes en la aplicación del Tratado.

6. Con respecto al **aprovechamiento de la información generada por la notificación obligatoria**, el WGTR debatirá enfoques sobre el modo de hacerlo y abrir espacio para el análisis. El WGTR se centrará en el uso de la plataforma de TI para este propósito.

7. Con respecto a las **funcionalidades de presentación de informes y transparencia a través de la plataforma de TI**, el WGTR seguirá debatiendo el uso de la plataforma de TI para mejorar la transparencia y facilitar la ejecución de las obligaciones de presentación de informes del Tratado. Los participantes del grupo consultivo del WGTR para apoyar a la Secretaría del TCA en el desarrollo y mejora de la plataforma de TI continuarán su labor e informarán al WGTR a fin de nutrir los debates.

8. Con respecto al **mandato del WGTR en el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5**, el WGTR preparará una propuesta para la consideración de la CEP5 que incluirá como mínimo los temas de la agenda permanente y las tareas recurrentes descritas anteriormente.

PROPUESTA DE MANDATO DEL WGTR PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE DE 2018 Y AGOSTO DE 2019	
1. Estado de situación del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes	
<i>Tareas recurrentes</i>	El WGTR examinará el estado de la presentación de informes centrándose en el ejercicio de presentación de informes anuales de 2018 y 2019.
<i>De la CEP4 a la CEP5</i>	-
2. Desafíos en materia de presentación de informes	
<i>Tareas recurrentes</i>	El WGTR analizará los desafíos a la presentación oportuna y precisa de informes iniciales y anuales, y examinará medios para apoyar a los Estados Partes en la solución de esos problemas, con miras a proporcionar recomendaciones a la CEP5.
	El WGTR revisará las propuestas presentadas de modificación o de nuevas preguntas y respuestas en el documento de orientación tipo "Preguntas frecuentes" sobre la obligación de presentar informes anuales, incluida la cuestión de la clasificación de los elementos en las categorías correctas de armas convencionales.
<i>De la CEP4 a la CEP5</i>	El WGTR examinará la eficacia y claridad de las plantillas de presentación de informes iniciales y anuales.
3. Presentación de informes de carácter sustantivo y cuestiones de transparencia	
<i>Tareas recurrentes</i>	El WGTR analizará cuestiones sustantivas acerca de las obligaciones de presentación de informes que podrían beneficiarse de la consideración del WGTR.
<i>De la CEP4 a la CEP5</i>	El WGTR explorará más a fondo la cuestión de la clasificación de las armas convencionales según el "Sistema Armonizado" (SA) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).
4. Medios institucionales para el intercambio de información	
<i>Tareas recurrentes</i>	El WGTR revisará mecanismos, procesos o formatos estructurados que faciliten el intercambio de información que sean necesarios o estimulados por el Tratado, tanto en el plano normativo como en el plano operativo.
<i>De la CEP4 a la CEP5</i>	El WGTR considerará por igual el mérito de mecanismos de seguimiento de los informes iniciales y anuales que los Estados Partes presenten en el marco del WGTR (o del WGETI), a fin de apoyar a los Estados Partes en la aplicación del Tratado.
5. Aprovechamiento de la información generada por la notificación obligatoria	
<i>Tareas recurrentes</i>	El WGTR debatirá enfoques sobre el modo de hacerlo y abrir espacio para el análisis. El WGTR se centrará en el uso de la plataforma de TI para este propósito.
<i>De la CEP4 a la CEP5</i>	-
6. Plataforma de TI: funcionalidades de presentación de informes y transparencia	
<i>Tareas recurrentes</i>	El WGTR seguirá debatiendo el uso de la plataforma de TI para mejorar la transparencia y facilitar la ejecución de las obligaciones del Tratado.
	Los participantes del grupo consultivo del WGTR para apoyar a la Secretaría del TCA en el desarrollo y mejora de la plataforma de TI continuarán su labor e informarán al WGTR a fin de nutrir los debates.
<i>De la CEP4 a la CEP5</i>	-
7. Mandato del WGTR en el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5	
<i>Tareas recurrentes</i>	El WGTR preparará una propuesta para la consideración de la CEP5 que incluirá, como mínimo, los temas de la agenda permanente y las tareas recurrentes descritas anteriormente.
<i>De la CEP4 a la CEP5</i>	-